

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS EN LIBERTAD, PERO CON CARGOS POR REBELIÓN
La policía ha dejado en libertad a Hosea Yeimo e Ismael Alua, detenidos el 19 de diciembre por participar en manifestaciones políticas de carácter pacífico. Sobre ambos aún pesa el cargo de “rebelión” (*makar*) y podrían ser condenados a cadena perpetua.

Según el abogado de **Hosea Yeimo e Ismael Alua** —miembros del Comité Nacional de Papúa Occidental (KNPB), organización partidaria de la independencia de Papúa—, la Fuerza Policial Provincial de Papúa (*Polda Papua*) los puso en libertad el 11 de enero de 2016. No se les permite viajar y tienen orden de la policía de permanecer en la ciudad de Jayapura, capital de la Provincia de Papúa. Sobre ambos aún pesa el cargo de “rebelión” (*makar*) y podrían ser condenados a cadena perpetua.

Hosea Yeimo e Ismael Alua se encontraban entre las al menos 528 personas, entre ellas menores de edad, que fueron detenidas el 19 de diciembre por participar en actividades políticas pacíficas organizadas de manera simultánea en ciudades de toda Indonesia. La mayoría quedó en libertad al día siguiente.

En Indonesia se sigue haciendo uso de las leyes para criminalizar actividades políticas pacíficas y encarcelar a las personas únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, opinión, reunión pacífica, conciencia y religión. Muchas de las personas detenidas están acusadas formalmente de “rebelión” (*makar*) en aplicación de los artículos 106 y 110 (delitos contra la seguridad del Estado) del Código Penal de Indonesia.

Escriban inmediatamente en inglés, en indonesio o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a retirar los cargos contra Hosea Yeimo e Ismael Alua, pues han sido detenidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho humano a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que dejen de invocar leyes ambiguas y excesivamente amplias para detener, procesar y sancionar a personas que ejercen pacíficamente sus derechos humanos;

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 A:

Jefe regional de policía de Papúa

Papua Regional Head of Police
 Irjen Paulus Waterpauw
 Papua Regional Police Headquarters
 Jl. Sam Ratulangi No. 8
 Jayapura, Papua Province
 Indonesia
 Fax: +62 96 753 3763

Tratamiento: Señor Inspector General
/ Dear Inspector General

Jefe del Gabinete Presidencial

Head of the Presidential Staff Office
 (KSP)
 Mr Teten Masduki
 Gedung Bina Graha
 Jl. Veteran No. 16
 Jakarta Pusat, 10110
 Indonesia
 Fax: +62 21 345 0009

Email: webmaster@ksp.go.id
 Twitter: @KSPgoid

Tratamiento: Estimado señor / Dear
Mr

Y copias a:

Presidente de la Comisión Nacional de
Derechos Humanos (Komnas HAM)
 Chairperson of the National Human
 Rights Commission (Komnas HAM)
 Mr. Imdadun Rahmat
 Jl. Latuharhary No. 4
 Menteng, Jakarta Pusat 10310
 Indonesia
 Fax: +62 21 392 5227
 Email: pengaduan@komnasham.go.id

Envíen también copias a la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 289/16. Información adicional: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/5409/2016/es/>

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS EN LIBERTAD, PERO CON CARGOS POR REBELIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Indonesia garantiza la libertad de expresión y de reunión pacífica en su Constitución y en su legislación nacional. Actualmente hay decenas de activistas políticos encarcelados en la región papúa (provincias de Papúa y Papúa Occidental), algunos cumpliendo penas de hasta 20 años, por organizar actividades o protestas políticas pacíficas o asistir a ellas o por tener, izar u ondear la bandera independentista prohibida "Morning Star" ("Lucero del Alba") de Papúa.

Amnistía Internacional también ha documentado uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego, así como tortura y otros malos tratos contra activistas políticos y otras personas acusadas de vinculación con grupos independentistas. La rendición de cuentas por tales actos es poco frecuente, y como mucho el personal de seguridad es sancionado disciplinariamente. Véanse otros documentos de Amnistía Internacional sobre estos asuntos: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/3010/2015/es/>, <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/1932/2015/es/> y <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/3797/2016/es/>.

Amnistía Internacional no se pronuncia sobre la situación política de ninguna provincia de Indonesia ni sobre sus peticiones de independencia. No obstante, la organización considera que el derecho a la libertad de expresión incluye el derecho a defender pacíficamente la celebración de referéndums, la independencia u otras soluciones políticas.

Nombres: Hosea Yeimo e Ismael Alua

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 289/16 Índice: ASA 21/5480/2017 Fecha de emisión: 13 de enero de 2017